

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de enero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 11 "Servicios Logísticos", **Literal E "Recepción y control de la carga"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Andrea Custorio. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** El Sr. Sergio Acosta. **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Lic. Fernando Sansone y la Dra. María Jose Poey.-----

ACUERDAN:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de enero de 2018 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 28 de noviembre de 2016.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta, 4), del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2018 es del **4%** por concepto de aumento nominal. -----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de enero de 2018 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. -----

CATEGORÍAS	Salario mínimo nominal a partir del 01.01.18
MOVILIZADOR 4	\$ 23.047
MOVILIZADOR 3	\$ 26.725
MOVILIZADOR 2	\$ 32.004
MOVILIZADOR 1	\$ 37.536
CAPATAZ	\$ 47.102
CAJERO	\$ 49.604
ADMINISTRATIVO	\$ 33.952

CUARTO. Ticket alimentación.

Vigencia	% ajuste	Desde	Hasta	TA "especial" mínimo
enero	4%		51.333	1378



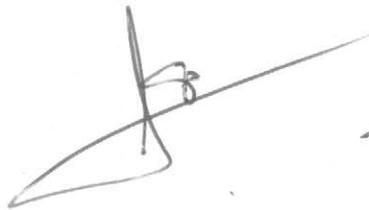
2018	51.334	65.161	2.332
	65.162	en adelante	2.384

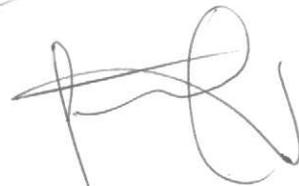
QUINTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----





MTES




YTSS

